



776

DECRETO: N° /

TEMUCO,

18 OCT. 2013

VISTOS :

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.666 de fecha 26 de diciembre de 2012, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2013.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 099 de fecha 14 de enero de 2013, que aprueba las actividades del Programa "ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS", para el año 2013.
- 3.- El Reglamento N° 002, del 10 de Septiembre de 2012, sobre Asistencia Social.
- 4.- El Decreto N° 3.213, del 16 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 082 de fecha 02.03.2012, él que declara en estado de necesidad manifiesta, a usuario residente de la Comuna de Temuco, a quien se le otorga ayuda social económica.
- 6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 1.832 de fecha 04 de Julio 2011, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante, el Decreto Alcaldicio citado en el Visto N° 5 del presente Decreto, se otorga a usuario vulnerable de la Comuna, ayuda social económica, destinado a la cancelación de matrícula universitaria de hija.
- 2.- La necesidad de modificar el Decreto, citado en el Visto N° 5; debido a que ayuda otorgada, fue destinada a pago de arancel y no de matrícula, para su hija Claudia Concha Uribe.

DECRETO:

- 1.- Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 082, de acuerdo a Considerando N° 2.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



Por Orden del Sr. Alcalde"  
CARLOS MILLAR ETTORI  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)



GMD/MCC

DISTRIBUCION:

- ❖ Oficina de Partes
- ❖ DIDECO
- ❖ Depto. Gestión de Abastecimiento
- ❖ Dpto. Asistencia Social
- ❖ Programa Asistencia a Personas.



ID 664413

DECRETO: N° **082**,

TEMUCO, 02 MAR. 2012

**VISTOS :**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3433 de fecha 28 de diciembre de 2011, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2012.

2.- EL Decreto Alcaldicio N° 136 de fecha 20 de enero de 2012, aprueba las actividades del Programa "ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS", para el año 2012.

3.- El Reglamento N° 002 del 16 de Mayo de 1989, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 431, del 16 de Mayo de 1989, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 3.342 de fecha 09 de Diciembre de 2008, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

7.- El Informe Social N° 144 del Programa Asistencia Social a Personas.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Art. 4 l/c de Ley N° 18.695, la que se refiere que necesidad manifiesta es la carencia relativa e inmediata de los medios para subsistir, un estado transitorio, en que, si bien el individuo dispone de los medios para subsistir, estos resultan escasos frente a un imperativo.

2.- El Dictamen N° 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que el municipio pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.

3.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 7.

**DECRETO:**

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a don **TEOFILO DEL CARMEN CONCHA GONZALEZ**, RUT N° \_\_\_\_\_ domiciliado en calle \_\_\_\_\_

2.- Otórgase a don **TEOFILO DEL CARMEN CONCHA GONZALEZ**, una ayuda social económica consistente en \$ 140.000.-, para cancelación de matrícula universitaria en la carrera de Derecho, en Universidad Mayor.

3.- El Departamento de Asistencia Social a través del Programa Asistencia Social a Personas será el responsable de recepcionar las Facturas o Boletas que respalden la ayuda social otorgada.

423315

4.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de costo 14.02.02 "Asistencia Social a Personas" Item 24.01.007.001 Ayudas Sociales Paliativas del presupuesto para el año 2012, de esta Municipalidad

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.-

*[Handwritten Signature]*  
 "Por Orden del Sr. Alcalde"  
**EDUARDO CASTRO STONE**  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

*[Handwritten Signature]*  
**JUAN ABANEDA NAVARRA**  
 SECRETARIO MUNICIPAL



ROS /MLR/ MOC/ mpr



**DISTRIBUCION:**

- ❖ Oficina de Partes
- ❖ DIDECO
- ❖ Depto. Gestión de Abastecimiento.
- ❖ Depto. Asistencia Social
- ❖ Programa Asistencia Social a Personas.

RESERVAACION DEL GASTO	
ITEM	2401007001
PRESUPUESTO VICENTE	397.816.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. FTE. INTD.	140.000
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	256.523.084
RETA	1402 29-02-2012